Contrato N° 13/2023

Entre la Municipalidad de San Juan Bautista, domiciliada en Martin Maria Llano esq. Mons. Bogarin Argaña, ciudad de San Juan Bautista, Departamento de Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. José Luis Benítez Herebia**, con Cédula de Identidad N° 4.811.397, Intendente Municipal, **Ing. Com. Noelia Machado González**, con Cédula de Identidad N° 3.231.908, Secretaria General, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma FITRA S.R.L., domiciliada en Denis Roa 571 e/ Bertoni y 4 de Julio, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **GUSTAVO ADOLFO TRABUCCO**, con Cédula de Identidad N° 483.851, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES PÚBLICAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

La provisión de insumos, la elaboración de los alimentos y la distribución de las raciones en las instituciones educativas, así como del retiro y la limpieza de todo lo utilizado, de manera diaria.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
6. El proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°422.835

FITRA S.R.L.
Lic. Gustavo A. Trabucco
CI: 483.851

MSc. Gladys Noelia Machado
Secretaria General

Abg. José Luis Benitez
Intendente
Municipalidad
San Juan Bautista Misiones

Escaneado con CamScanner

Otras consideraciones presupuestarias: Lo que corresponde al ejercicio financiero 2024 dependerá de la aprobación presupuestaria de la Junta Municipal.-

Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 1/2023 ID N° 422.835, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°A/30 de fecha 13 de abril de 2023.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	1	Servicio de provisión de almuerzo escolar en instituciones públicas		Nacional	ración	96.000	97.002	11.990	1.151.040.000	1.163.053.980

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs.1.151.040.000 (guaraníes mil ciento cincuenta millones cuarenta mil) y el monto máximo es de Gs.1.163.053.980 (guaraníes mil ciento sesenta y tres millones cincuenta y tres mil novecientos ochenta).

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Año	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	1	Servicio de provisión de almuerzo escolar en instituciones públicas	2023	Nacional	ración	48.000	48.501	11.990	575.520.000	581.526.990
1	1	Servicio de provisión de almuerzo escolar en instituciones públicas	2024	Nacional	ración	48.000	48.501	11.990	575.520.000	581.526.990

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente contrato será:

Desde: la firma del contrato

Hasta: 31 de diciembre de 2024

Plazo, lugar y condiciones de la prestación de los servicios

Los almuerzo/cenas deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

FITRA S.R.L.
Lic. Gustavo A. Trabucco
CI: 483.851

MSc. Gladys Noelia Machado
Secretaria General

Ing. José Luis Benítez
Intendente
Municipalidad
San Juan Bautista Misiones

Escaneado con CamScanner

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Abg. Amilcar Flecha

Contacto de la empresa con el Productor

La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será:

Rogger Villalba, con Cédula de Identidad Número 3.530.650

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo N° 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

FITRA S.R.L.
Lic. Gustavo A. Trabuco
CI: 483.851

MSc. Gladys Noelia Machado
Secretaria General

Abg. José Luis Benitez
Intendente
Municipalidad
San Juan Bautista Misiones

Escaneado con CamScanner

la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista, Departamento de Misiones, República del Paraguay a los diecinueve días del mes de mayo del año 2023

ING. COM. NOELIA MACHADO
Secretaria General
MSc. Gladys Noelia Machado
Secretaria General

ABG. JOSÉ LUIS BENÍTEZ HEREBIA
Intendente Municipal
Abg. José Luis Benitez
Intendente
Municipalidad
San Juan Bautista Misiones

FITRA S.R.L.
Lic. Gustavo A. Trabucco
CI: 483.881

GUSTAVO ADOLFO TRABUCCO
FITRA S.R.L.

Escaneado con CamScanner